INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARMANDO SOLANO
PAIPA- BOYACÁ
Resolución de Aprobación No. 2412 Del 19 De octubre 2004
NIT: 891855511-4 DANE: 115516000025

CPS04-2026

FIJACION GANADOR DE EVALUACIÓN SUSCRITA POR EL CONSEJO DIRECTIVO A LA INVITACIÓN No 004-2026 (publicada el 21 de mayo de 2026)

OBJETO PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE ROEDORES EN AREAS INTERNAS DE LA I.E ARMANDO SOLANO, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, HIGIENE Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL

1. **DECLARATORIA DE PROPUESTA FAVORECIDA**

Tras la evaluación de propuestas realizado por el consejo directivo, se determina que la oferta presentada por el proponente 02 ERIKA PAOLA MORALES PEÑA-ACTODO, identificado con NIT No.1053610209, con domicilio en la PAIPA resulta ser la más favorable para los intereses de la Institución Educativa. Esta decisión se fundamenta en que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje consolidado de acuerdo con los criterios de selección (Precio, Calidad y Disponibilidad).

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato es el establecido en los estudios previos

   FECHA DE INICIO: 25 de mayo de 2026
   FECHA DE LIQUIDACIÓN: 08 de JUNIO de 2026
   FECHA DE TERMINACIÓN: El presente contrato se terminará una vez el contratista y la Institución Educativa manifiesten estar a paz y salvos, una vez se dio cumplimiento con todas las obligaciones contractuales y se firmará los aspectos de liquidación compromisos financieros, manifestación, acuerdos y transacciones, informe jurídico

3. **VALOR CONTRATO:** La propuesta presentada por el consejo directivo, es por la suma de dos millones ciento sesenta mil pesos $2.160.000 ; Los cuales serán apropiados del presupuesto de gastos Vigencia Fiscal 2026, valor que quedará pactada en el contrato que se celebre con el contratista una vez se legalice el trámite del mismo y no existan observaciones de la presente publicación.

4. **FORMA DE PAGO:** . La institución educativa pagara al contratista una vez este entregue la cuenta de cobro y sea aprobada por parte del supervisor y que sea presentada de la siguiente manera DOS CIENTO SESENTA MIL PESOS (2.160.000) en el mes de junio al finalizar la presentación del contrato.

5. **PRESENTACION DE RECLAMACIONES:** La persona que desee hacer alguna observación a la presente invitación, a la Selección del Proponente; debe hacerlo por escrito en término de diez (10) horas y presentar su observación al correo establecido para la recepción de las propuestas antes de que se celebre el contrato con el Proponente

6. APERTURA FIJACION GANADOR: Se dispone su publicación en la cartelera y/o página web iearmandosolano.ie.edu.co de la Institución según cronograma establecida en la presente invitación.

- **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:** El consejo directivo analizó y comparó los aspectos técnicos de la propuesta, siendo la más viable las propuestas con los siguientes elementos

ITEM	DESCRIPCION
	OBLIGACIONES DE LAS PARTES **a. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** La Institución Educativa, en su calidad de entidad contratante, se compromete a: • **Pago del Valor Pactado:** Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista. • **Suministro de Información:** Entregar de manera oportuna la información, acceso a las instalaciones y documentos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. • **Conformación del Expediente Contractual:** Garantizar la integridad del expediente físico y electrónico del proceso, conforme al **Concepto C-217 de 2023 de Colombia Compra Eficiente**, asegurando el registro de todos los actos desde la planeación hasta la liquidación. • **Gestión Administrativa:** Realizar los trámites de registro presupuestal y conforme al Manual de Contratación según Acuerdo 214 del 16 de julio de 2018. • **Supervisión:** Designar formalmente al supervisor del contrato para velar por el cumplimiento de las obligaciones y la protección de los recursos públicos. **b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** • El personal de la empresa de fumigación debe entrar al sitio de trabajo con todos los elementos de seguridad, puestos (overol antifluido e impermeable, casco, careta con filtro, gafas, botas de caucho) • Inspección y revisión del lugar • Determinar la envergadura de la infestación • Identificar clase y grado de infestación • Coordinar las medidas de seguridad pertinentes, en el momento de la fumigación no debe haber personas ni animales, indicaciones del cuidado del menaje o pedir retirarlo a un sitio donde no se efectué la fumigación. • Remover mobiliario si es necesario • Aplicar los productos químicos con la autorización sanitaria según cuadro de dosificación en el producto. • Proteger o retirar equipos basados en microprocesadores.

Se firma en paipa el 25 de mayo 2026

Consejo directivo

REP. DE EX ALUMNOS
JUAN DAVID MORENO

REP. DE PADRES DE FAMILIA
CLAUDIA VELANDIA

REP DEL SECTOR PRODUCTIVO
GLADYS YADIRA GAMBOA A.

REP. DOCENTE SECUNDARIA
NYDIA CONSTANZA PEREZ

REP. DE PADRES DE FAMILIA
ANA ROSARIO FONSECA

REP. DE ESTUDIANTES
ANYI KATERINE HUESA PACHECO

REP. DOCENTE DE PRIMARIA
MARTHA ESMERALDA ESPITIA

RECTORA
MARTHA LUCILA GARCIA

Fredy Alexander Benavides Rodríguez
CONTRALOR ESTUDIANTIL
vigilante de los recursos públicos existentes en la Institución Educativa